

# UDS

## Mi Universidad

### Super Nota

*Nombre del Alumno: José Luis de la Cruz Villamil.*

*Nombre del tema: Aspectos Generales de Bioética.*

*Parcial: Único.*

*Nombre de la Materia: Bioética.*

*Nombre del profesor: Psicóloga Luisa Bethel López Sánchez.*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermería.*

*Cuatrimestre: 2do Cuatrimestre.*

# LA ÉTICA Y LA MORAL.

La **ética** es la guía para la toma de decisiones adecuadas con el fin de que al brindar los cuidados se pase de los hechos a los valores y a los deberes.

El **ethos** es un conjunto de valores que una determinada profesión tiene y presenta a la sociedad. Existen 3 tipos.

El **ethos altruístico** está en el origen de toda la atención de la enfermería desde la época primitiva a las civilizaciones antiguas.

El **ethos agápico** se da en la cristiandad antigua y en la edad media. Practicados como una obra de misericordia del buen samaritano.

El **ethos filantrópico** surge en la época moderna con el fenómeno creciente de la secularización y del pluralismo.



## LOS VALORES UNIVERSALES.

–**AMISTAD:** Afecto o estimación entre personas que permite establecer vínculos más estrechos de convivencia.

–**AMOR:** Principio de unión entre los elementos que forman el universo; una manifestación de los hombres hacia el bien y la belleza absoluta.

–**BONDAD:** Cualidad de una cosa o persona que la voluntad considera como un fin deseable tendiente a lo bueno.

–**CONFIANZA:** Actitud de esperanza hacia una persona o cosa; sentimiento de seguridad en uno mismo; acto de fe.

–**FRATERNIDAD:** La unión y la buena correspondencia entre los hombres.

–**HONOR:** Sentimiento profundo de la propia dignidad moral del hombre.

–**HORADEZ:** Cualidad que nos hace proceder con rectitud e integridad.

–**JUSTICIA:** Es dar a cada uno lo que merece según sus obras.

–**LIBERTAD:** Obrar con libre albedrío sin dañar a nadie.

–**PAZ:** Conjunto de actos de unión o concordia que hacen posible la convivencia armoniosa entre los miembros de una sociedad.

–**RESPECTO:** Consideración especial hacia las personas debido a sus cualidades, méritos, situación o valor particulares.

–**RESPONSABILIDAD:** Es el deber de asumir las consecuencias de los actos que uno ejecuta.

–**SOLIDARIDAD:** Es una responsabilidad mutua contraída por varias personas, que nos hace colaborar de manera circunstancial en la causa de otros.

–**TOLERANCIA:** Actitud abierta hacia posturas u opiniones diferentes a la propia.

–**VALENTÍA:** Cualidad que nos permite enfrentar con decisión y sin dudar todos los actos de nuestra vida.

–**VERDAD:** Es la congruencia de lo que se dice con lo que se siente, piensa y hace.

## IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

El **derecho a la igualdad** es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica,

El derecho a la no discriminación es el derecho de toda persona a ser tratada de manera homogénea, sin exclusión, distinción o restricción arbitrarias, con el fin de que sea capaz de aprovechar plenamente el resto de sus derechos y libertades fundamentales y el libre acceso a las oportunidades socialmente disponibles.

**Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.**

## DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Fue adoptado por la Asamblea General de la ONU el 10/12/1948 por la experiencia de la segunda guerra mundial y, con la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir otro conflicto bélico, por lo que los líderes mundiales complementaron la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta que más adelante se convertiría en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual fue examinado por la primera sesión de la Asamblea General en 1946. En este instrumento internacional se consideran los principales derechos humanos. En él se aprecian 30 artículos.



Los **valores** son la razón por la que vivimos, son causas que defendemos y por las cuales luchamos.

Los principios éticos más comunes son beneficencia, autonomía, justicia, fidelidad, veracidad y la confidencialidad.

La **moral** es un conjunto de normas adquiridas por hábitos. Regulan el comportamiento de los seres humanos en la sociedad.



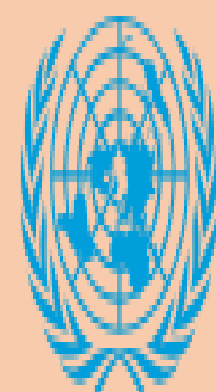
Las **normas morales para las enfermeras (os)**.

–La profesión.

–La atención al usuario.

## LOS DERECHOS HUMANOS.

- 1.– Derecho a la vida.
- 2.– Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.
- 3.– Igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.– Igualdad ante la ley.
- 5.– Libertad de la persona.
- 6.– Derecho a la integridad y seguridad personales.
- 7.– Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio.
- 8.– Libertad de expresión.
- 9.– Libertad de conciencia.
- 10.– Libertad de imprenta.
- 11.– Derecho a la libertad de tránsito y residencia.
- 12.– Libertad de asociación, reunión y manifestación.
- 13.– Libertad religiosa y de culto.
- 14.– Derecho de acceso a la justicia.
- 15.– Derecho a la irretroactividad de la ley.
- 16.– Derecho de audiencia y debido proceso legal.
- 17.– Principio de legalidad.
- 18.– Seguridad jurídica en materia de detención.
- 19.– Seguridad jurídica para los procesados en materia penal.
- 20.– Derechos de la víctima u ofendido.
- 21.– Seguridad jurídica en las detenciones ante autoridad judicial.
- 22.– Seguridad jurídica respecto a la imposición de sanciones y multas.
- 23.– Seguridad jurídica en los juicios penales.
- 24.– Derecho a la inviolabilidad de domicilio.
- 25.– Derecho a la inviolabilidad de comunicaciones privadas.
- 26.– Derecho a la propiedad.
- 27.– Derechos sexuales y reproductivos.
- 28.– Derecho de acceso a la información.
- 29.– Derecho a la protección de datos personales.
- 30.– Derecho de petición.
- 31.– Derecho de ciudadanía.
- 32.– Derecho a la reparación y a la máxima protección.
- 33.– Derecho a la educación.
- 34.– Derecho de la salud.
- 35.– Derecho a la vivienda.
- 36.– Derecho al agua y saneamiento.
- 37.– Derecho a la alimentación.
- 38.– Derecho a un ambiente sano.
- 39.– Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad.
- 40.– Derechos de los pueblos y comunidades.
- 41.– Derechos agrarios.
- 42.– Derecho de acceso a la cultura.
- 43.– Derecho a la cultura física y al deporte.
- 44.– Derecho al trabajo.
- 45.– Derecho a la seguridad social.
- 46.– Derecho a las niñas, niños y adolescentes.
- 47.– Derecho de las personas con discapacidad.
- 48.– Derechos de las personas adultas mayores.
- 49.– Derecho de las personas migrantes.
- 50.– Derecho a la reparación integral del daño.
- 51.– Derecho a la reparación por violaciones a los derechos humanos.
- 52.– Derecho a la verdad.
- 53.– Derecho a la reinserción social.



# United Nations

(Albores, 2019)

## Referencias

Albores. (1 de 1 de 2019). *Plataformaseducativasuds*. Obtenido de Plataformaseducativasuds:  
file:///C:/Users/jluis/OneDrive/Escritorio/Bio%A9tica/10cc62780e3627eedce035c287  
4aa0d2.pdf